



*Facultad de Ciencias Económicas y de Administración
Universidad Nacional de Catamarca*

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EVALUACIONES VIRTUALES FINALES



Introducción

Teniendo en cuenta que desde que el Presidente de la Nación dispusiera el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, siguiendo los lineamientos de la Universidad Nacional de Catamarca adoptó la modalidad virtual para la continuidad de las actividades académicas que ya habían iniciado el 09 de marzo del corriente año.

Que esa modalidad fue reconocida y autorizada su continuidad por la Resolución del Consejo Directivo de la FCEyA N° 024 del 08 de mayo de 2020 que ratificó la Resolución FCEyA N° 069 ad Referéndum del Consejo Directivo del 17 de abril de 2020.

Que asimismo el Consejo Directivo mediante el instrumento citado ratificó las autorizaciones para las evaluaciones finales a distancia aprobadas por la citada resolución FCEyA en adhesión a la Resolución Rectoral –ad Referéndum del Consejo Superior – N° 127/2020.

Entendiendo que en el contexto extraordinario de aislamiento que impone a la universidad y al mundo entero el COVID 19, es necesario dar respuestas también extraordinarias a fin de garantizar la educación de calidad, pública y gratuita al mismo tiempo que aportar al sostenimiento de la salud mental de jóvenes en confinamiento.

El presente protocolo se dicta con el objetivo de ordenar las evaluaciones no presenciales y establecer un plan de acción ante eventuales incidencias durante la toma de exámenes. También pretende ser una manera de colaborar en este proceso de trabajar a la par de ir aprendiendo que nos ha impuesto la situación sanitaria y el compromiso con nuestros estudiantes.

De la Regularidad y Aprobación de las Asignaturas.

En todos los casos será de aplicación el Capítulo V del Reglamento General de Alumnos de la Universidad Nacional de Catamarca, Ordenanza CS N° 037/2004 y su Reglamentación Texto Ordenado Ordenanza CD FCEyA N° 002/2017.

Las condiciones de regularidad y la modalidad de las evaluaciones finales, será la establecida por cada cátedra en su correspondiente Programa aprobado por el Consejo Directivo. En los casos que el paso de la modalidad presencial a distancia haga necesario a juicio de la cátedra modificar las programaciones académicas estas deberán ser notificadas a la Secretaría Académica previo a la finalización del periodo de clases.

De las Evaluaciones.

Consideraciones Generales:

Serán de aplicación todas las normas contenidas en el Capítulo VI de la Ordenanza CS N° 37/2004 y la Ordenanza CD FCEyA N° 002/17 arriba citadas.



Las evaluaciones se harán empleando las plataformas institucionales siguiendo lo establecido en la Resolución FCEyA N° 069/2020 –ad Referéndum del CD- y ratificada por la Resolución CD N° 024/2020.

Todos los tribunales evaluadores contarán además con un personal designado para realizar soporte técnico durante la evaluación.

A título ejemplificativo se enumeran diferentes estrategias que pueden ser utilizadas por las cátedras:

Exámenes escritos: trabajo final escrito (presentado por correo electrónico, aula virtual u otro entorno autorizado); aula virtual para taller o tareas; presentación de un portafolio por medios electrónicos.

Exámenes orales: a través de videoconferencia, trabajos finales o trabajos finales con coloquios. Los coloquios también serán por video conferencias y los trabajos podrán enviarse al aula virtual, correo electrónico u otro entorno autorizado.

En todos los casos el tribunal designado deberá estar constituido durante toda la evaluación. Si algún miembro no pudiera estar presente deberá avisar con una antelación no inferior a 48 hs de la iniciación del examen.

Se deberá guardar y conservar un back up con todas las evaluaciones escritas y orales. Estos deberán ser grabados.

Acciones previas al acto de evaluar:

En todos los casos que las cátedras lo requieran, el Departamento Pedagógico a cargo de la Mg. Ing, Rosana Juri, arbitrará los medios para brindar a los docentes la capacitación específica para el uso de los recursos tecnológicos en forma previa a la evaluación.

Con la debida anticipación, los docentes coordinarán con los alumnos inscriptos todos los aspectos metodológicos y de contenido referentes a la preparación de los exámenes utilizando la plataforma institucional, correo electrónico o cualquier otra forma de comunicación sincrónica o asincrónica.

Para acceder a los exámenes por video conferencia, todos los involucrados en el acto evaluativo deberán constatar que sus dispositivos tecnológicos posean la carga de batería necesaria y además en el caso de las telefonías móviles deberán contar con una velocidad 4 g para la transmisión de datos.

Durante la evaluación:

Con la debida antelación, y a los efectos de garantizar las condiciones técnicas, se experimentará el uso de las herramientas virtuales. Sin embargo, el mismo día de la evaluación, el tribunal deberá abrir el aula por lo menos 15 minutos antes del comienzo para realizar pruebas de conexión y confirmar que pueden



Facultad de Ciencias Económicas y de Administración
Universidad Nacional de Catamarca

participar completa y correctamente en todos los aspectos que el acto evaluativo encierra.

En todos los exámenes por videoconferencia se podrá continuar con la evaluación mientras al menos dos de los docentes evaluadores puedan ver y escuchar al alumno. Se deberá guardar y conservar un back up con todas las evaluaciones escritas y orales. Estos deberán ser grabados. Las evaluaciones por videoconferencias revisten el carácter de formal, por lo que todos los docentes y alumnos deberán presentarse con vestimenta adecuada para la ocasión.